



Bogotá D.C., mayo 29 de 2026

Señor(a)

Anonimo

Publicar En Cartelera

Bogota - D.C.

Asunto: Respuesta SDQS-3548832026

Respetado(a) ciudadano(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025¹— en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT); y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)—, da respuesta a lo solicitado a esta entidad en desarrollo del proyecto Metro de Bogotá:

PETICIÓN:

“...DUEÑO DE UN LOCAL COMERCIAL DE LA ZONA CARRERA 26#1F-34 SANTA ISABEL LOCALIDAD LOS MARTIRES VEO TODOS LOS DIAS ACCIDENTES CONTINUOS FRENTE A MI LOCAL COMERCIAL Y ME DUELE VER FAMILIAS SUFRIENDO, MI REQUERIMIENTO ES PONER REDUCTORES DE VELOCIDAD POR FAVOR DIOS LOS BENDIGA Y ESPERO ME ESCUCHEN PARA QUE NO SIGA PASANDO FATALIDADES EN LA ZONA. YA QUE LOS ACCIDENTES LO HAN VISTO MENORES DE EDAD...”

¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESPUESTA SPMT:**

En atención a su solicitud, desde la SPMT informa que en el marco del Contrato EMB-163-2019 **“CONCESIÓN PARA QUE EL CONCESIONARIO, POR SU CUENTA Y RIESGO, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA FINANCIACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO Y LA REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ (PLMB) – TRAMO 1”**. se han realizado diferentes solicitudes y autorizaciones de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) dentro de los cuales actualmente se encuentra autorizado el Plan de Manejo de Tránsito PMT para construcción de subestructura y traslado de redes de servicios públicos en la Avenida de la Hortúa (Avenida Calle 1) entre Carrera 14B y Av. Carrera 27 el cual fue presentado ante la SDM mediante radicado SDM-202661200662222 y autorizado mediante comité COI 12 de 2026.

Dicho PMT contempla el cierre total en sentido occidente - oriente y cierre de dos carriles en sentido oriente- occidente de la Av. Calle 1 entre Transversal 22 y Carrera 19 y cierre total de los dos sentidos de la Av. Calle 1 entre la Transversal 22 y Carrera 25; para facilitar el traslado de redes, construcción de viaducto y construcción de estación No. 10, es de aclarar que el PMT, fue implementado el pasado sábado 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, con el fin de facilitar la ejecución de las actividades y garantizar la seguridad a los usuarios de la vía, la SDM autorizó los desvíos que se describen a continuación:

Tránsito de vehículos particulares y transporte público

- Los usuarios que circulan en sentido oriente – occidente por la Av. Calle 1, podrán continuar circulando por el carril que queda habilitado sobre la Av. Calle 1 – Av. Mariscal Sucre (Transversal 22) al norte – Calle 1F al occidente - Carrera 25A al sur - Calle 1B al occidente por donde se empalman a su recorrido habitual **(Ver Mapa 1 – color azul)**.
- Los usuarios que circulan en sentido oriente – occidente por la Av. Calle 1, podrán tomar la Carrera 18 al norte - Calle 1F al occidente - Carrera 25A al sur - Calle 1B al occidente por donde se empalman a su recorrido habitual **(Ver Mapa 1 – color azul)**.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



- Los usuarios que circulan en sentido occidente – oriente por la Calle 11 Sur y toman la Carrera 25 / Carrera 26 al norte, deberán continuar por la Calle 11 Sur al oriente - Carrera 24 al norte - Calle 1F al occidente y Carrera 24 al norte **(Ver Mapa 1 – color morado)**.
- Los usuarios que circulan en sentido occidente – oriente por la Calle 11 Sur - Carrera 25 al sur y Av. Calle 1 al oriente, deberán continuar por la Calle 11 Sur al oriente - Carrera 24 al norte - Calle 3 Sur al oriente - Carrera 18A al norte por donde se empalman a su recorrido habitual **(Ver Mapa 1 – color morado)**.
- Los usuarios que circulan en sentido occidente – oriente por la Calle 1F, deberán tomar la Carrera 26 al norte - Calle 2 al oriente **(Ver Mapa 1 – color rojo)**.



Mapa 1. Desvíos tránsito de vehículos particulares



De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que las propuestas de desvíos incluidas en los PMT e implementados en el marco de la construcción de la Línea 1 del Metro de Bogotá (L1MB), fueron evaluadas mediante análisis técnico de tránsito, donde se tuvieron en cuenta las características y permeabilidad del sector, los volúmenes vehiculares, las velocidades de operación y la capacidad de las vías alternas, análisis que permitieron verificar la viabilidad operativa de los desvíos para su posterior autorización.

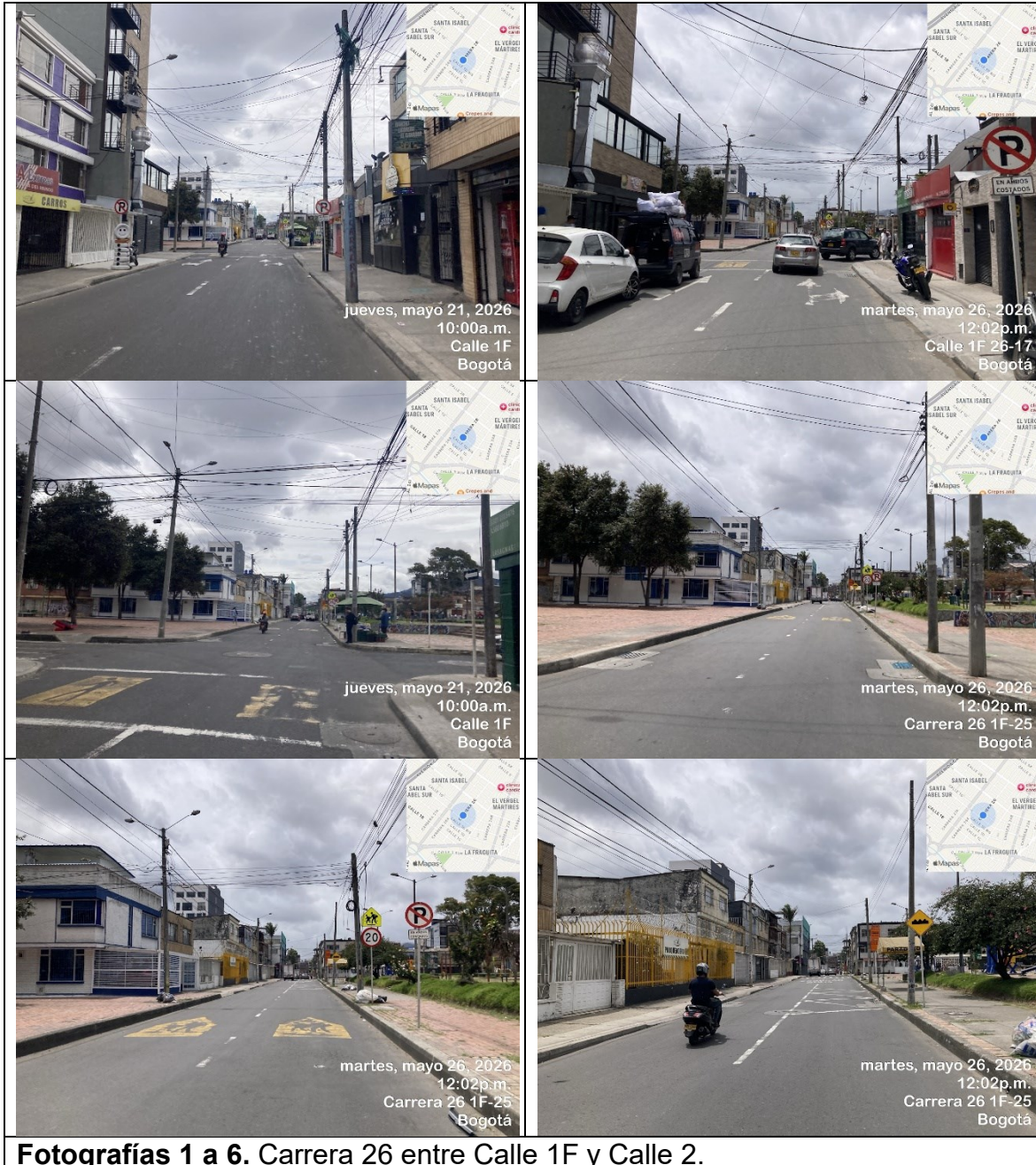
Ahora bien, la SPMT realizó visita técnica el día 21 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, y el día 26 de mayo de 2026 a las 12:02 horas con el fin de verificar las condiciones de las vías, así como la señalización horizontal y vertical existente en el sector de la Carrera 26 No. 1F – 34 y en la intersección de la Carrera 26 con Calle 1G lugar donde presuntamente se presentó el siniestro, conforme a lo evidenciado en el video suministrado como anexo a la petición.

Como resultado de la verificación en campo, se constató la presencia de la señalización horizontal y vertical en la Carrera 26 entre Calle 1F y Calle 2, la cual se enlista a continuación:

- Demarcación de líneas de carril, flechas de frente, flechas de frente y giro, pasos peatonales, líneas de PARE, demarcación de paradero de Buses tipo “zigzag”, demarcación de cruce escolar y de leyenda ZONA ESCOLAR y demarcación paso cebra.
- Señalización vertical SR-28 “Prohibido parquear”, SR-38 “Sentido único de circulación”, SI-05 “Paradero”, SP-24 “superficie rizada”.
- Señalización dúplex SP-47/SR-30 “Zona escolar / Velocidad máxima permitida de 20 Km/h”



REGISTRO FOTOGARÁFICO



Fotografías 1 a 6. Carrera 26 entre Calle 1F y Calle 2.



Fotografías 7 a 11. Carrera 26 entre Calle 1F y Calle 2.

Por lo anterior, y considerando que la Carrera 26 con Calle 1G donde presuntamente se presentó el siniestro, hace parte de los desvíos de la L1MB,

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

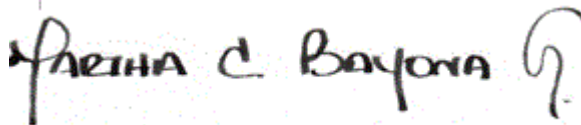


mediante oficio SPMT-202631206978751, se dio traslado por competencia al Concesionario **Metro Línea 1 S.A.S.**, para que se evalúe su solicitud y/o se propongan medidas de mitigación frente a la problemática expuesta y se brinde respuesta a su requerimiento.

Esta Secretaría manifiesta su total compromiso con la comunidad, para evaluar y solicitar la implementación de las medidas necesarias que conlleven a poder desarrollar las obras en la ciudad, minimizando los impactos asociados a la movilidad del sector, teniendo como premisa garantizar condiciones de seguridad vial de los usuarios más vulnerables de la infraestructura vial.

Finalmente, se agradece su solicitud y se espera que la presente haya dado respuesta a su requerimiento. De igual manera, se informa que la SPMT tiene a disposición del público en general, un grupo de profesionales que pueden orientarle mediante el agendamiento de una reunión virtual, la cual puede solicitar en la Ventanilla Única Construcción (VUC) en el siguiente enlace <http://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam> o a través del correo electrónico gerenciapmts@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 29-05-2026 08:37 AM

Anexos: Comunicación SPMT-202631206978751 en dos (2) folios

Revisó: Glenda Johana Cárdenas Rojas–Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Revisó: Edwin Armando Rodríguez Suesca–Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Elaboró: Juan David Neita Murillo–Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

